

EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2025.

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local, ratifica la urgencia de esta sesión.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE (2025044726) RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026 Y PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO PARA LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO.

Visto el expediente nº 2025044726, relativo al proyecto de Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2026, integrado por el presupuesto de la propia Entidad y el de los Organismos Autónomos: Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Actividades Musicales y Organismo Autónomo de Deportes y los estados de previsión de ingresos y gastos de la entidad mercantil Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de la Laguna (MUVISA).

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el 15.1.c) del Reglamento Orgánico Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar el Proyecto de Presupuesto General de esta Corporación, correspondiente al ejercicio 2026, y **proponer** al Excmo. Ayuntamiento en Pleno para que, previo informe de la Intervención General adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el supuesto que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el Presupuesto de la propia Entidad y el de los Organismos Autónomos y Administrativos de ella dependientes (Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autonomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales), así como los estados de previsión de gastos e ingresos armonizados de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna (Muvisa), para el año 2026, con la siguiente estructura:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD	IMPORTE EUROS	
	ESTADO INGRESOS	ESTADO GASTOS
Excmo. Ayuntamiento de La Laguna	218.677.832,89	218.644.217,26
Gerencia Municipal de Urbanismo	8.875.558,43	8.875.558,43
Organismo Autónomo de Actividades Musicales	5.168.136,20	5.168.136,20
Organismo Autónomo de Deportes	11.161.616,72	11.161.616,72
Soc. Mpal. de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna	13.841.711,22	13.631.578,84
Eliminación operaciones internas	-27.159.679,26	-27.159.679,26

TOTAL	230.565.176,20	230.321.428,19
--------------	-----------------------	-----------------------


Por lo tanto, cada uno de los Presupuestos integrados en el General, se presenta SIN DÉFICIT INICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Segundo.- Aprobar, asimismo, la plantilla de personal que comprende todos los puestos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA
EJERCICIO 2026

PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
	<i>ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL</i>	
1	INTERVENTOR/A	A1
1	VICEINTERVENTOR/A	A1
1	SECRETARIO/A GENERAL DE PLENO	A1
1	SECRETARIO/A TÉCNICO/A DE APOYO J. GOBIERNO LOCAL	A1
1	DIRECTOR-DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA	A1
	<i>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</i>	
75	T.A.G.	A1
15	TÉCNICO/A DE GESTIÓN	A2
22	ADMINISTRATIVO/A	C1
163	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
	<i>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</i>	
	<i>SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR</i>	
14	T.A.E.	A1
	<i>SUBESCALA TÉCNICA MEDIA</i>	
19	T.M.A.E.	A2
1	RESTAURADOR DE DOCUMENTOS	A2
1	AYUDANTE DE ARCHIVO	A2
2	TRABAJADOR-TRABAJADORA SOCIAL	A2
	<i>SUBESCALA TÉCNICA AUXILIAR</i>	
1	AUXILIAR DE ARCHIVO	C1
2	DELINEANTE	C1
4	INSPECTOR-INSPECTORA DE ARBITRIOS	C1
1	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	C1
	<i>SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES-POLICIA LOCAL</i>	
	<i>ESCALA SUPERIOR</i>	
1	COMISARIO/A DE POLICÍA	A1

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 05-01-2026 13:49:21	
Nº expediente administrativo: 2025-073161 Código Seguro de Verificación (CSV): 6A339EAD7020917C118E97A95591BE43 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6A339EAD7020917C118E97A95591BE43 .			
Fecha de sellado electrónico: 05-01-2026 13:49:21	- 2/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-01-2026 13:49:21	

2	SUBCOMISARIO/A DE POLICÍA	A1
	SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES-POLICIA LOCAL ESCALA EJECUTIVA	
7	INSPECTOR-INSPECTORA DE POLICÍA	A2
18	SUBINSPECTOR-SUBINSPECTORA DE POLICÍA	A2
	SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES-POLICIA LOCAL ESCALA BÁSICA	
25	OFICIAL DE POLICÍA	C1
219	POLICÍAS	C1
597	TOTAL PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO	

PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	CATEGORIA
15	LICENCIADO/A	I
1	DIPLOMADO	II
3	ARQUITECTO/A TÉCNICO	II
6	TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	II
51	TRABAJADOR/A SOCIAL	II
2	ANALISTA INFORMÁTICO	II
10	TÉCNICO/A INFORMÁTICO	III
1	ENCARGADO/A GENERAL	III
5	ENCARGADO/A	III
1	CAPATAZ-CAPATAZA AGRÍCOLA	III
7	GESTOR-GESTORA SOCIOCULTURALES	III
1	GESTOR-GESTORA	III
5	TÉCNICO/A JARDÍN DE INFANCIA	III
1	COORDINADOR/A TURÍSTICO	III
11	INFORMADOR/A TURÍSTICO	III
25	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L5
4	AUXILIAR DE INSPECCIÓN	L5I
6	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	L5
19	SUBALTERNO/A	IV
9	CAPATAZ-CAPATAZA	IV
4	AUXILIAR TÉCNICO	IV
2	AUXILIAR DE AGENTE MEDIOAMBIENTAL	IV
2	CARPINTERO/A	IV
4	CONDUCTOR/A	IV
66	OFICIAL	IV
4	VIGILANTES PISCINA-CAMPING	IV
9	OPERARIO GENERAL	V
38	VIGILANTES	V
312	TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	

PLANTILLA DEL PERSONAL EVENTUAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA

1	DIRECTOR/A DE PRENSA Y COMUNICACIÓN
1	JEFE/A DE PROTOCOLO
1	RESPONSABLE DE PRENSA
8	ASESOR/A
7	GESTOR/A
3	SECRETARIO/A
2	GESTOR/A DE PRENSA
4	SECRETARIO/A DE GRUPO MUNICIPAL
27	TOTAL PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL

PLANTILLA DEL PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA
7	DIRECTOR-DIRECTORA TÉCNICO
7	TOTAL PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL

RESUMEN

A) TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIOS	597
B) TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	312
C) TOTAL PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL	27
D) TOTAL PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO PROF.	7
TOTAL PLANTILLA	943

**GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
EJERCICIO 2026**

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		
1	JEFE DE SERVICIO- COORDINADOR	A1
3	JEFE DE SERVICIO	A1
1	JEFE DE NEGOCIADO	C1/C2
15	TAG	A1
18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
7	INSPECTORES AUXILIARES	C2
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
1	JEFE DE SERVICIO	A1
2	JEFE DE SECCIÓN	A1
3	TAE-SUPERIOR	A1
12	TAE-MEDIO	A2
1	TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO	B/C1
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL-ESPECIAL		
4	JEFE DE SERVICIO	A1

3	JEFE DE SECCIÓN	A1
4	JEFE DE SECCIÓN	A1/A2
75	TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO	

B) PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	CATEGORIA
1	JEFE DE SERVICIO	I
2	TAE-MEDIO	II-3
1	TAE-MEDIO	II-2
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV L5
1	RESPONSABLE DE UNIDAD	IV L5
11	TOTAL PERSONAL LABORAL	

C) PLANTILLA DE PERSONAL DIRECTIVO

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA
1	GERENTE
1	TOTAL PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO/A

RESUMEN

A) TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIOS	75
B) TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	11
C) TOTAL PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO	1
TOTAL PLANTILLA	87

**ORGANISMOS AUTÓNOMO DE DEPORTES
EJERCICIO 2026**

A) PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
3	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1
3	TÉCNICO/A SUPERIOR DEPORTIVO	A1
1	LICENCIADO/A (INGENIERO)	A1
1	LICENCIADO/A (ARQUITECTO)	A1
1	ARQUITECTO/A TÉCNICO	A2
1	TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO	C1
1	ADMINISTRATIVO	C1
1	HABILITADO/A CAJA FIJA	C2
1	AUXILIAR REGISTRO E INFORMACIÓN	C2
3	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C2

16	TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO
----	---

B) PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
1	LICENCIADO (TÉC. SUPERIOR DEPORTIVO)	I
7	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS ATENCIÓN AL PÚBLICO	L5
2	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS	L5
1	SUBALTERNOS/AS	IV
1	ARQUITECTO/A TÉCNICO	II
1	CAPATAZ/A	IV
7	OFICIALES	IV
20	VIGILANTES	V
40	TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	

C) PLANTILLA DE PERSONAL DIRECTIVO

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA
1	GERENTE
1	TOTAL PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO/A

RESUMEN

A) TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIOS	16
B) TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	40
C) TOTAL PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO	1
TOTAL PLANTILLA	57

**ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES
EJERCICIO 2026**

A) PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES		
1	JEFE/A DE SERVICIO	A1
1	JEFE/A DE NEGOCIADO GESTIÓN DE PERSONAL	C2
1	JEFE/A DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD	C2
1	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2
1	HABILITADO/A CAJA FIJA	C2
1	AUXILIAR DE APOYO	C2

SECCIÓN ESCUELA DE MÚSICA		
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2
10	TOTAL PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO	

B) PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	CATEGORÍA
SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES		
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L51
1	GESTOR SOCIOCULTURAL	III-5
1	SUBALTERNO/A	IV-1
1	OFICIAL	IV-7
SECCIÓN ESCUELA DE MÚSICA		
11	PROFESOR/A TITULADO SUPERIOR JORNADA COMPLETA	I-2
10	PROFESOR/A TITULADO SUPERIOR JORNADA PARCIAL	I-2
25	TOTAL PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL	

RESUMEN

TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO	10
TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL	25
TOTAL PLANTILLA	35


Tercero.- Ordenar la exposición pública del Presupuesto General para el ejercicio 2026, según lo dispuesto en el artículo 169 Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cuarto.- Remitir copia de la plantilla, una vez aprobado definitivamente el Presupuesto, a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (R.D.L. 781/1986).

PUNTO 3.- EXPEDIENTE (2025/072778) RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE RECONSTRUCCIÓN POR COMPLETO DE LOS DOS TRAMOS DE MURO DE CONTENCIÓN CON LAS CONDICIONES DEBIDAS DE ESTABILIDAD Y FIRMEZA EN EL CAMINO DE ARICO, EN TEJINA.

Visto el expediente nº 2025/072778, relativo a la contratación de la obra de emergencia para la ejecución de las actuaciones de reconstrucción por completo de los dos tramos de muro de contención con las condiciones debidas de estabilidad y firmeza en el Camino de Arico, en Tejina, resulta:

1º.- Con fecha 09 de diciembre de 2025 se realiza informe técnico en el que se señala que:

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 05-01-2026 13:49:21	
Nº expediente administrativo: 2025-073161 Código Seguro de Verificación (CSV): 6A339EAD7020917C118E97A95591BE43 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6A339EAD7020917C118E97A95591BE43 .			
Fecha de sellado electrónico: 05-01-2026 13:49:21	- 7/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-01-2026 13:49:21	

"Por medio del presente se informa que, tras haberse visitado en la mañana del martes 2 de diciembre de 2025 el Camino de Arico en Tejina, se ha detectado que el muro de contención que sirve de límite entre la mencionada vía municipal y una huerta a un nivel inferior está cediendo progresivamente ante la presión del terreno contenido (ver fotografías adjuntas), siendo visibles las grietas a simple vista. Además, el debilitamiento del terreno se está aproximando a la viviendas que se encuentran en el otro margen de la calle, con el consiguiente peligro para su cimentación.

Inicialmente aparecieron fisuras en la capa de asfalto de la calzada que fueron reparadas como tareas de mantenimiento, pero a la vista de que las fisuras volvían a aparecer e, incluso aumentaban de ancho con respecto a las inicialmente aparecidas, se realizó la mencionada inspección visual del muro.

Es necesaria la ejecución de dos nuevos muros de hormigón armado en los tramos afectados, señalados como MURO 1 y MURO 2 en la imagen aérea del Camino que se adjunta. Para ello, se demolerán las partes de la calle y así permitir la nueva ejecución de los dos tramos de muro, los cuales, posteriormente, se volverán a rellenar y compactar, debiendo estar preparado el servicio municipal de mantenimiento de vías para pavimentar debidamente reponiendo el asfaltado.

La obra consistirá en la demolición de, aproximadamente, 30 y 20 metros lineales de dos tramos muros de contención existentes y la reconstrucción de los mismos, devolviendo la estabilidad y seguridad a la vía.

Por todo lo expuesto se debería, a la mayor brevedad posible, reconstruir por completo los dos tramos de muro de contención con las condiciones debidas de estabilidad y firmeza.

Ante estas circunstancias se informa que es necesaria la inmediata ejecución de estas obras de forma urgente, proponiendo que se considere dicha actuación como emergencia, dado el grave peligro que supone no poderse determinar cuándo colapsarán los muros, por lo que actualmente hay riesgo inminente para personas y bienes. Esta consideración es la que contempla la Ley de Contratos del Sector Público, en su Artículo 120, Tramitación de emergencia:


1. Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se estará al siguiente régimen excepcional...

Se acompañan fotografías del estado actual.

Las zonas afectadas se van a vallar para evitar el paso de vehículos.

Se ha estimado el coste de las obras descritas en 270.000 €, IGIC incluido. Al mismo tiempo, se propone a la empresa ECOCIVIL ELECTROMUR G.E. S.L. para su ejecución."

2º.- Consta propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua de fecha 12 de diciembre de 2025 de declaración de la contratación de emergencia de la obra para la ejecución de las actuaciones de reconstrucción por completo de los dos tramos de muro de contención con las condiciones debidas de estabilidad y firmeza en el Camino de Arico, en Tejina y, su adjudicación a la entidad ECOCIVIL ELECTROMUR G.E. S.L con NIF B-73089542.

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 05-01-2026 13:49:21	
Nº expediente administrativo: 2025-073161 Código Seguro de Verificación (CSV): 6A339EAD7020917C118E97A95591BE43			
Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6A339EAD7020917C118E97A95591BE43			
Fecha de sellado electrónico: 05-01-2026 13:49:21	- 8/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-01-2026 13:49:21	

3º.- Por el Órgano de Gestión Económico-Financiera se emite documentos contables RC nº 12025000107904 y RC-Fut nº 12025000107906 por importes de 132.893,15€ y 137.106,85€ respectivamente, y con cargo a la aplicación presupuestaria 160/15320/61900.

4º.- Lo anterior se fundamenta en las siguientes consideraciones jurídicas:

4.1.- De conformidad con el artículo 120.1 letra a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que determina que cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se estará al siguiente régimen excepcional: El Órgano de Contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

4.2.- La Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado en el informe 20/2003, dispone que la emergencia debe limitarse *"a lo estrictamente indispensable en el ámbito objetivo y temporal para prevenir o remediar los daños derivados de la situación de emergencia"* y salvo que concurran pues esas circunstancias los plazos y trámites serán los previstos en la Ley de Contratos.


La Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja, de 4 de febrero de 2010, que en cita de STS 7 de abril de 1983 se refiere al concepto jurídico de indispensable como *"Lo que ampara la normativa de emergencia es una situación administrativa inmediata, absolutamente necesaria para evitar o remediar en lo posible las consecuencias del suceso en cuestión"*.

4.3.- El artículo 153.6 LCSP, en relación a la formalización y ejecución del contrato, dispone que: *"6. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 36.1 y 131.3 para los contratos menores, y en el artículo 36.3 para los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, y salvo que la tramitación del expediente de contratación sea por emergencia de acuerdo con lo previsto en el artículo 120, no podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización"*.

Siendo así, cuando la tramitación del expediente contratación sea por emergencia podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización, lo que "a sensu contrario" nos lleva a que sea precisa su formalización, aunque sea con posterioridad al inicio de su ejecución.

5º.- En cuanto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y el artículo 15.2 c) del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado el día 16 de abril de 2009.

6º.- El Servicio de Régimen Jurídico y Coordinación Administrativa del Área de Obras, Infraestructuras y Accesibilidad, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 05-01-2026 13:49:21	
Nº expediente administrativo: 2025-073161 Código Seguro de Verificación (CSV): 6A339EAD7020917C118E97A95591BE43 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6A339EAD7020917C118E97A95591BE43 .			
Fecha de sellado electrónico: 05-01-2026 13:49:21	- 9/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-01-2026 13:49:21	

7º.- Consta en el expediente propuesta del Sr. Concejales Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas, Piscinas y Ciclo Integral del Agua.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Declarar la contratación de emergencia para la ejecución de las actuaciones de reconstrucción por completo de los dos tramos de muro de contención con las condiciones debidas de estabilidad y firmeza en el Camino de Arico, en Tejina, de conformidad con informe técnico de fecha 09 de diciembre de 2025.

Segundo.- Adjudicar la ejecución de los trabajos a la entidad ECOCIVIL ELECTROMUR G.E. S.L con NIF B-73089542 por un coste estimado de 270.000,00€

Tercero.- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y formalizar el correspondiente contrato.

Cuarto.- Notificar el acuerdo a los interesados en el expediente.

PUNTO 4.- EXPEDIENTE (2025073138 DISP. 12) RELATIVO A LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. CONCEJAL DELEGADO DE FIESTAS, MUJER, IGUALDAD Y LGTBI, QUE HACE SUYA, EL SR. CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y PATRIMONIO CULTURAL PARA EXCEPCIONAR DEL CALENDARIO DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025, PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO.

Visto el expediente nº 2025073138 Disp. 12, relativo a la propuesta que presenta el Sr. Concejales Delegado de Fiestas, Mujer, Igualdad y LGTBI, que hace suya, el Sr. Concejales Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural, que transcrita literalmente, dice:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, aprobó el Calendario del Cierre del Ejercicio Presupuestario 2025.

En el Área de Cultura y Patrimonio Histórico, se tienen programadas una serie de actividades que se desarrollarán en el último trimestre del ejercicio, y con el fin de atender las obligaciones derivadas de la realización de las mismas, resulta necesario excepcionar dichas actividades del citado Calendario.


A modo de ejemplo, tenemos las actividades navideñas o los actos programados por la celebración del Aniversario de la Laguna como ciudad Patrimonio de la Humanidad.


Por ello, se solicita a la Junta de Gobierno Local, dispensar y excepcionar del Calendario del cierre del ejercicio presupuestario 2025 los siguientes procedimientos:

-Modificaciones de Crédito Presupuestarias para atender las necesidades del Área.

-Dietas e Indemnizaciones por razón del servicio."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA** aprobar la transcrita propuesta, con la salvedad de que las contrataciones que se realicen durante el tiempo de la excepcionalidad se resolverán antes del mes de abril de 2026 o con ocasión de la liquidación del presupuesto.

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 05-01-2026 13:49:21	
Nº expediente administrativo: 2025-073161 Código Seguro de Verificación (CSV): 6A339EAD7020917C118E97A95591BE43			
Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6A339EAD7020917C118E97A95591BE43			
Fecha de sellado electrónico: 05-01-2026 13:49:21	- 10/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-01-2026 13:49:21	

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 05-01-2026 13:49:21	
Nº expediente administrativo: 2025-073161 Código Seguro de Verificación (CSV): 6A339EAD7020917C118E97A95591BE43 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6A339EAD7020917C118E97A95591BE43 .			
Fecha de sellado electrónico: 05-01-2026 13:49:21	- 11/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-01-2026 13:49:21	